

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010, acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, presentado por “Construcciones Yunta, Sociedad Anónima”, en los términos que obran en el expediente, y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 10 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/6.555/10)